

PROCESO: VERBAL RCE No. 2022-268

DEMANDANTES:

CAMILO ANDRÉS PERALTA GUZMÁN
YESSENIA MILDRETH VASQUEZ LÓPEZ Y LOS MENORES TOMAS EMILIO
y GAEL ANTONIO PERALTA VASQUEZ, representados por sus padres,
antes citados.

DEMANDADOS:

BERLINASTUR SAS
BERNARDO MOLANO GONZALEZ (CONDUCTOR)
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y LLAMADO EN GARANTIA)

AUDIENCIA INICIAL ART. 372 DEL C.G.P.

EN BOGOTÁ, D.C., A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SIENDO LAS DIEZ Y TREINTA (10:30 AM) DE LA MAÑANA, FECHA Y HORA SEÑALADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025. SE DA INICIO A LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 DEL C.G.P., POR EL **JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**. DENTRO DEL PROCESO VERBAL No. 2022/268.

1.-) SE SOLICITÓ A LOS COMPARECIENTES EXPRESAR SU NOMBRE, IDENTIFICACIÓN, LUGAR DE RESIDENCIA U OFICINA PROFESIONAL Y LA CALIDAD CON QUE ACTÚAN EN EL PROCESO (EXHIBIR DOCUMENTO EN LA CÁMARA)

Se reconoce personería al DR. JUAN MANUEL HENAO GALLEGO como apoderado en sustitución de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC en los términos y para los efectos del poder arriado al expediente.

Luego de conversar los extremos procesales acordaron de común acuerdo suspender la presente audiencia, con el fin de estudiar la posibilidad de una propuesta por parte de la Compañía de Seguros. Así mismo la Compañía se obliga a dar respuesta a la prueba por informe solicitada en la demanda y la reforma, así como la exhibición de documentos,

Por lo anterior se RESUELVE:

1.- SUSPENDER la presente audiencia para continuarla el día 30 de julio de 2025 a las 10:00 AM.

2.- Oficiese a la Dirección de la Policía Nacional para que se sirvan dar información sobre los datos de notificación del patrullero Carlos Oviedo Galvis, quien suscribiera el informe de policía. **Y recibida ella procedase**

por secretaria a su citación para el día y hora señalada para continuar la audiencia

No siendo otro el objeto se termina. No obstante, si antes de la fecha antes señalada las partes llegaran a un acuerdo de zanje las pretensiones objeto del proceso, así deberán informarlo al Juzgado con antelación.

Las partes notificadas por ESTRADOS.

El desarrollo de la presente audiencia consta en la grabación adjunta

El juez,

A handwritten signature in purple ink, reading "Germán Peña Beltrán". The signature is written in a cursive style with a large initial "G".

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-